

CANDIDATURAS AL PODER JUDICIAL

Senado desiste; deja al INE las revisiones

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gmm.com.mx

La Mesa Directiva del Senado se desistió de suplantar funciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en la validación de candidatos polémicos a jueces, magistrados, y ministros a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en las elecciones del 1 de junio.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó a través de su cuenta en "X", que el área jurídica de esta Cámara "retiró la impugnación" al reciente acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), sobre las candidaturas para integrar el Poder Judicial, aunque mantendrá impugnaciones de algunos candidatos por falta de idoneidad.

"El área jurídica del Senado retiró la impugnación al reciente acuerdo del INE sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial

RETIRÓ LA IMPUGNACIÓN al reciente acuerdo del árbitro electoral sobre la validación de aspirantes que puedan estar involucrados con delitos



Fotos: Elizabeth Velázquez y Héctor López

Entre los objetivos que se revisarían en el Senado están los supuestos considerados por la "8 de 8 contra la violencia".



y espero que hoy mismo, se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas por falta de idoneidad”, escribió Fernández Noroña

El lunes pasado el Senado impugnó el acuerdo del INE por el que se aprueba el procedimiento a seguir por la autoridad electoral para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 puedan estar involucrados en delitos.

La Cámara de Senadores pretendía decidir qué candidatos no eran idóneos para la elección judicial, tarea que por ley le corresponden al INE.

La impugnación la había presentado el lunes 28 de abril y se refería al acuerdo del INE que establece que se revisará que los candidatos al Poder Judicial de la Federación no incurran en los supuestos del artículo 38 constitucional, en sus numerales VI y VII, referentes a ser “prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”.

Tras este intento fallido de suplantar funciones del INE, el presidente del



El área jurídica del Senado retiró la impugnación al reciente acuerdo del INE sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial y espero que hoy mismo se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas.”

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DEL SENADO

EL DATO

La impugnación la presentó el pasado lunes y se refería al acuerdo del INE sobre revisar que los candidatos no incurran en los supuestos del artículo 38 constitucional.

Senado señaló que se presentarían las impugnaciones en lo individual ante la autoridad electoral contra los perfiles de candidatos que no son idóneos para integrar el Poder Judicial, pero la última palabra estará en manos del instituto.

Gerardo Fernández Noroña dijo que hasta el momento ha firmado tres oficios: uno dirigido al fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, con la solicitud de información puntual sobre algunos casos.

Otro dirigido al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, en sentido similar; y un último a la presidenta del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddel Zavala.

El acuerdo del INE establece una revisión para que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos considerados por la “8 de 8 contra la violencia”, así como que no tengan suspendidos sus derechos políticos y electorales.

Este mandato deriva del artículo 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 442 Bis, en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y señalan que los derechos o prerrogativas de las o los ciudadanos se suspenden por los siguientes motivos:

Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, así como el normal desarrollo psicosexual.

Por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), en cualquiera de sus modalidades y tipos y por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

Además, por estar prófugo o prófuga de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal y por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.



Oscar Mireles

■ Gerardo Fernández Noroña durante sesión en el Senado.

Rectifica el Senado acuerdo contra INE

MAYOLO LÓPEZ

El Senado retiró ayer la impugnación que había presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra el acuerdo del INE que establece causales para anular candidaturas de aspirantes a cargos en el Poder Judicial.

La Dirección de lo Contencioso de la Cámara alegó que el Instituto Nacional Electoral (INE) carecía de facultades para ello y que los tiempos para determinar la idoneidad de los perfiles ya culminaron.

El pasado 24 de abril, los consejeros electorales avalaron por mayoría de votos un acuerdo en el que se establecía que los aspirantes que estén en desacato del artículo 38 constitucional, no podrán concursar en el proceso electoral del próximo 1 de junio.

El documento descarta las candidaturas de quienes sean considerados prófugos de la justicia, deudores alimentarios, vinculados a delitos sexuales o señalados por

violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ayer, con un mensaje en su cuenta de X, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el área jurídica había retirado la impugnación que presentó.

“El área jurídica del Senado de la República retiró la impugnación al reciente acuerdo del INE sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial y espero que hoy (ayer) mismo se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas por falta de idoneidad”, dijo el morenista.

El pasado 22 de abril, Fernández Noroña admitió que entre los aspirantes a juzgadores hay “defensores de narcotraficantes” que no deberían participar en la elección.

“Sí hemos detectado algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder.

“Creo que es el momento de retirar candidaturas que no cubran el requisito, (aunque) tampoco son muchas”, sostuvo.

Anuncia el Senado impugnaciones contra candidatos considerados “no idóneos”

FABIOLA MARTÍNEZ

El Senado retiró la impugnación al acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) cuyo objetivo es indagar si entre las candidaturas de la elección judicial hay personas violentas, morosos de pensiones alimentarias o prófugos de la justicia.

A su vez, esta Cámara –coordinadora del proceso de integración de listas de candidatos, tras la evaluación que hicieron los comités de evaluación, uno por cada Poder de la Unión– anunció que en breve presentará impugnaciones pero contra personas en lo particular consideradas no idóneas para la postulación.

“El área jurídica del @senadomexicano retiró la impugnación

al reciente acuerdo del @INEMexico sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial y espero que hoy mismo se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas por falta de idoneidad”, escribió en sus redes sociales el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Sin embargo, el caso debería ser resuelto por el Tribunal Electoral porque un candidato (Emanuel Montiel, aspirante al Tribunal de Disciplina Judicial) impugnó el acuerdo del INE en mención.

Debido a la reforma judicial, esta vez el INE no hizo la revisión de solicitudes de aspirantes a contender por los cargos de ministro, magistrado o juez. El Senado coordinó el proceso final y el pasado 12 de febrero entregó al instituto las

listas de las personas contendientes.

Tras una revisión de datos personales y elementos técnicos (como repetición de nombres) la lista final quedó en 3 mil 414 candidatos, las cuales fueron incluidos, para su impresión, en 601.9 millones de boletas que en los días siguientes llegarán a los 300 distritos electorales del INE.

No obstante, el pasado jueves 24 de abril, el Consejo General del INE aprobó con ocho votos a favor y tres en contra un procedimiento para constatar que los candidatos no hayan incurrido en alguno de los supuestos identificados en la Constitución como la “8 de 8 contra la violencia”, más otras dos causas que signifiquen la suspensión de derechos políticos y electorales.